I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

002382

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

Cerrillos, 12 DIC 2013

V I S T O S:

El acuerdo adoptado en la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal realizada con fecha 21 de noviembre de 2013; el acuerdo adoptado en la Vigésima Primera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal con fecha 04 de julio de 2013; el Certificado Nº114/2013 del Secretario (s) Municipal; el Certificado N°221/2013 de la Secretaria Municipal; la Carta del Centro Cultural Asu con fecha de recepción en Alcaldía el 20 de noviembre 2013; la Ley Nº19.862, "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley Nº19.418, "Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Vigésima Primera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal con fecha 04 de julio de 2013.

El acuerdo adoptado en la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 21 de noviembre de 2013.

Que, la entidad beneficiaria se encuentra registrada con el **Nº420,** del Registro Municipal de Entidades Susceptibles de Recibir Transferencias.

D E C R E T O:

1. Otórgase al **Centro Cultural "Asu"** con Personalidad Jurídica Nº941-2013, representada por su Presidenta don Germán Neftalí Cubillo Rojas, cédula de Identidad Nº13.498.628-k, una subvención ascendente a $2.000.000.- (dos millones de pesos), para ser destinada única y exclusivamente para Ampliación de espacios destinados a educación, charlas y actividades propias de su misión.

2. De la subvención otorgada, la organización aludida, deberá rendir cuenta de los gastos realizados en el objetivo a que está destinada, ante la Dirección de Control, antes del 31 de diciembre de 2013, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

3. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)002382

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

4. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de subvención respectivo con la entidad beneficiaria.

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL
OSCOA CHACON
Ingeniero Comercial
Secretaria Municipal

HERNÁN TRIVIÑO VÁSQUEZ
Secretario Municipal (s)

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/HTV/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
Organización
Página Web